



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 4 de diciembre de 2006

Núm. 230

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
Gersul	
Anuncios	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	2
San Andrés del Rabanedo	3
Astorga	3
Valverde de la Virgen	3
Santovenia de la Valdorcina	4
La Vecilla	5
Cubillos del Sil	5
Toreno	6
La Bañeza	6
Turcia	6
Folgosa de la Ribera	7
Villafranca del Bierzo	7
Vegas del Condado	7
La Robla	7
Villasabariego	9
Valdemora	9
Valdevimbre	9
Riello	10
San Millán de los Caballeros	10
San Adrián del Valle	10
Villablino	10
Valdepolo	10
Lucillo	10
Total de los Guzmanes	11

Joarilla de las Matas	11
Laguna Dalga	11
Villoquillombre	11

Mancomunidades de Municipios

Sahagún-Villada	11
-----------------------	----

Juntas Vecinales

Cabañas de la Dornilla	12
Villalebrín	13
San Miguel de Escalada	13
Redelga de la Valduerna	13
Boisón	13
Villabúrbula	13
Valdoré	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	14
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	14
Instituto Nacional de Empleo	
Anuncio	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Preso de la Tierra	16
Preso de Veguellina de Órbigo	16
Canal del Páramo	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la Excm. Diputación Provincial de León, se pone en general conocimiento en el Pleno Corporativo,

en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, acordó conceder la Medalla de Oro de la Provincia de León a don Antonio Viñayo González, por su dilatada labor cultural, tanto investigadora como divulgadora del arte y la historia de nuestra provincia, así como su compromiso personal y participación en la defensa de los valores culturales y artísticos de la misma.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.



Gersul

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado, por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, el Presupuesto del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio económico 2007, cuyo importe global asciende a la cantidad de 15.996.308,36 euros, en base a lo establecido en el artículo 14 c) de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

León, 21 de noviembre de 2006.-El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Informada por la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2005, en virtud de lo establecido en el artículo 14 e) de los Estatutos, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Las Cuentas Generales están integradas, entre otros, por los siguientes documentos:

- Acta de Arqueo.
- Estado de Tesorería.
- Resultado Presupuestario.
- Estado de Remanente de Tesorería.
- Balance de situación y de sumas de saldos.
- Cuentas de Resultados.
- Estado de Modificaciones y Remanentes.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.
- Estado de Operaciones No Presupuestarias de Tesorería.

León, 21 de noviembre de 2006.-El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10023

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR NC 08-04: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL: APROBACIÓN

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2006, acordó aprobar una rectificación material de errores detectados en los proyectos de referencia, y que afectan a la parcela resultante nº 13 de la Zona UNI 1-10 del Proyecto de Actuación, según documentación presentada por Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOCyL.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“....Se acordó:

1º.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Estudio de Detalle del Sector de Suelo Urbano No Consolidado NC 08-04 del Plan General de Ordenación Urbana de León, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2005, así como en el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación coincidente con el referido Sector, cuya aprobación definitiva tuvo lugar sin la adopción de acuerdo expreso, tal como se acredita en la certificación emitida por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2005, errores consistentes en lo siguiente:

El artículo 18.1.3 de la Ordenanza reguladora del Sector NC-08-04, aplicable a zonas privadas sometidas a la ordenanza UNI (residencial unifamiliar adosada) y referente a los parámetros reguladores básicos establece, en lo que afecta al retranqueo de la fachada principal, que se señalará a 5,00 m de la alineación de parcela con carácter fijo y obligatorio, habiéndose grafiado en los planos de alineación un retranqueo superior a los 5 m que determina la Ordenanza. En consecuencia, debe rectificarse el trazado contenido en los planos correspondientes del Estudio de Detalle en el sentido señalado en la Ordenanza, así como la ficha gráfica de la parcela resultante nº 13 de la Zona UNI-1-10, del Proyecto de Actuación.

2º.- Dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la Ley de Urbanismo, de un ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto de Actuación Modificado a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto de Actuación Modificado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con las particularidades previstas en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 de esta última norma, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los responsables de los distintos Boletines.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

6º.- Comunicar a Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL la necesidad de que abone los gastos derivados de la tramitación de los instrumentos de gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones."

León, 23 de noviembre de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero. 9398

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para el ejercicio 2007. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 9956

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General 2006. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

Astorga, 30 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible). 9926

VALVERDE DE LA VIRGEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2006, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 154 DE 14 DE AGOSTO DE 2006, EN EL BOCYL Nº 152 DE 8 DE AGOSTO DE 2006 Y EN EL BOE Nº 204 DE 26 DE AGOSTO DE 2006

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las generales que regirán las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad y mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo del año 2006, en el día de la fecha

HE ACORDADO

1º.- La designación y nombramiento de los miembros del Tribunal que resultan ser las siguientes personas:

Presidente: D. David Fernández Blanco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente del Presidente: D. Néstor Santos Fernández, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- Primer vocal: D. Martín Muñoz Navarro, en calidad de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de León, y suplente del mismo, Dª Edelmira Martínez Pulgar, en calidad de mando del mismo cuerpo.

- Segundo vocal: Dª Josefina Díez Prejo y suplente Doña Pilar González Monar, en calidad de representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Tercer vocal: don Agustín Prieto García y suplente Dª Henar Carbajo Carbajo, como funcionarios de carrera nombrados por el Alcalde, de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

- Cuarto vocal: D. Luis Fernández García y suplente D. Mariano de la Riva Campelo, como representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Quinto vocal: Dª Gemma Santos Pérez y suplente Dª María Teresa García Ramos, como Concejales Delegados de la Policía Local.

- Sexto vocal: D. David Guerra González y suplente D. Miguel Ángel Franco Martínez, en calidad de Concejales Grupo Político UPL.

- Séptimo vocal: D. Antonio Escobosa Herrezuelo y suplente D. José Agapito Prieto Fernández, en calidad de Concejales del Grupo Político PSOE.

- Octavo vocal: Dª Mónica Labarta Fernández y suplente D. Juan José de las Matas Santana, en calidad de Concejales del Grupo Político PP.

Secretario D. José Emilio García-Lozano Gómez, como Secretario de la Corporación y como suplente Dª María del Carmen Pérez Vázquez

2º.- Fijar el viernes día 22 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a los efectos de constitución del Tribunal Calificador de tal oposición

3º.- Fijar el martes 26 de diciembre de 2006, a las 10,00, en el Estadio Hispánico de León, como fecha de realización del primero de los ejercicios de la Oposición, concretamente, las pruebas físicas.

Contra la presente resolución, que es definitiva, y pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante podrá ser interpuesto directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno entablar.

Valverde de la Virgen, 27 de noviembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

9856

14,40 euros

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generales que regirán las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad y mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo del año 2006, en el día de la fecha

He acordado:

1º) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detallan seguidamente:

1. Blanco Gutiérrez, Nicolás Jairo.
2. Cuesta Baz, Héctor Miguel.
3. De la Puente Gregorio, Alejandro.
4. Debesa Marcos, Eduardo.
5. Del Blanco Morla, Óscar.
6. Díez Fernández, Javier.
7. Díez Martínez, Eva María.
8. Díez Taboada, Iván.
9. García Díez, Francisco Javier.

10. García López, David.
11. González Roca, Sheila
12. Machado Ramírez, Edén.
13. Marcos Guerrero, Victor.
14. Martínez García, Iván.
15. Martínez Gutiérrez, Joaquín.
16. Martínez Matilla, Tomás.
17. Martínez Prieto, Alberto.
18. Rodríguez Rodríguez Víctor Javier
19. Sáez González, Verónica.
20. Sáez Láz, Héctor.
21. Sandoval Burón, Alberto.
22. Santos Fernández, Daniel.
23. Suárez Santos, Mario.
24. Uría Pol, Raquel.

2º) Aprobar la lista de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Nombre de los excluidos: Elisa Gómez García.

Causa de exclusión: Falta certificado médico oficial original y justificante pago derechos de examen.

3º) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a que se hace referencia en la Resolución anterior del mismo día de la fecha.

4º) Ordenar la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que tengo a bien acordar.

Valverde de la Virgen, 21 de noviembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

9661

19,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña Purificación Soiras Puras, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de café-restaurante, con emplazamiento en Avd. Virgen de los Imposibles nº 93 de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9359

13,60 euros

Don Domingo Cueto Sánchez, en nombre y representación de Domingo Cueto SA ha solicitado licencia ambiental para la actividad de extracción de zahorras naturales, con emplazamiento en Parcelas 391, 393, 394, 390 y 399 de Villanueva del Carnero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9239

13,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para extracción de zahorras naturales, a instancia de don Domingo Cueto Sánchez, en nombre y representación de Domingo Cueto SA, en parcela 390, 391, 393, 394 y 399 del polígono 106 de Villanueva del Carnero.

Santovenia de la Valduncina, 8 de noviembre de 2006.-El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Raoul A. Johnson Thomas.

9241

10,40 euros

Don Santiago López Valbuena, en nombre y representación de Trade SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de venta al por mayor de material de calefacción, con emplazamiento en Avd. Virgen de los Imposibles nº 91 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9360

14,40 euros

Solicitada licencia ambiental por don Juan José Pastrana Ledesma, en nombre y representación de Morteros y Hormigones de León SA, para actividad de fabricación de hormigones y mortero seco en parcelas 353 y 10353 del Polígono 107 de Villanueva del Carnero, e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, resultan desconocidos los titulares de las siguientes parcelas todas ellas comprendidas en el Polígono 107:

- Parcela 335.
- Parcela 357.
- Parcela 360.
- Parcela 388.
- Parcela 389.
- Parcela 391.
- Parcela 393.

Igualmente figuran como vecinos colindantes los que a continuación se indican, ignorándose el domicilio de la misma a efectos de notificaciones y por consiguiente sin haber podido proceder a su notificación:

- Parcela 355. Titular: Hdos Justina Gutiérrez Alonso.
- Parcela 358. Titular: Braulia Martínez Alonso.
- Parcela 359. Titular: Pedro Rodríguez Villanueva.
- Parcela 362. Titular: Eligia Gutiérrez Fidalgo.
- Parcela 390. Titular: Jacinta Vega Martínez.
- Parcela 392. Titular: Hermino Fidalgo Villanueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Santovenia de la Valduncina, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9206 28,00 euros

LA VECILLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red, urbanización calle La Serruca de La Vecilla", del Plan de Redes 2005/2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de septiembre de 2006 y sometido a información pública mediante anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA números 174 de fecha 12 de septiembre de 2006 y 188 de fecha 2 de octubre de 2006, esta Alcaldía ha constatado que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACION RED, URBANIZACIÓN CALLE LA SERRUCA DE LA VECILLA, DEL PLAN DE REDES 2005/2006

- Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Renovación red, urbanización calle La Serruca de La Vecilla", del Plan de Redes 2005/2006, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.
- Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:
- A) Se cifra el coste total de las obras, una vez aplicada la baja obtenida en la contratación, en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen el hecho imponible:
- * Honorarios redacción.proyecto técnico: 3.000,00 €
 - * Coste de las obras según proyecto: 60.000,00 €
 - Total: 63.000,00 €
- La obra, en su conjunto, se financia de la forma siguiente:
- * Aportación de la Junta de Castilla y León: 24.000,00 €
 - * Aportación de la Diputación Provincial de León: 18.000,00 €
 - * Aportación del Ayuntamiento: 21.000,00 €
 - Total: 63.000,00 €
- B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:
- * Coste soportado por el Ayuntamiento: 21.000,00 €
 - * Aportación Ayto. 30% s/21.000,00 €: 6.300,00 €
 - * Contribuciones especiales 70% s/21.000,00 €: 14.700,00 €
- equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.
- C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.
- D) Se fija el valor de los módulos de reparto en: 23,56 €
- E) Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales asignadas:

Nombre y apellidos	m.lineales	€/ml	total
Carlos Fernández Merino	49,00	23,56 €	1.154,44 €

Nombre y apellidos	m.lineales	€/ml	total
Idelfonso Sierra Suárez	23,00	23,56 €	541,88 €
Julio Valbuena Ubon	32,50	23,56 €	765,70 €
M. Adela González Fernández y otros	24,50	23,56 €	577,22 €
Polcarpo González González	11,30	23,56 €	266,23 €
Lorenzo García Blanco	8,00	23,56 €	188,48 €
Jesús González González	26,40	23,56 €	621,98 €
José María Sierra Linacero	26,00	23,56 €	612,56 €
Tomás Sierra del Río	28,00	23,56 €	659,68 €
Hdros. Argimiro López Álvarez	43,00	23,56 €	1.013,08 €
José María Sierra Linacero	24,00	23,56 €	565,44 €
Jesús Amador Fernández Fernández	3,50	23,56 €	82,46 €
Francisco González Álvarez	33,40	23,56 €	786,90 €
M. Adela González Fernández (C.B. 4)	76,90	23,56 €	1.811,76 €
Julio Ruiz Torres	12,00	23,56 €	282,72 €
Isidro García García	17,00	23,56 €	400,52 €
Florinda Camino Ordóñez	22,20	23,56 €	523,03 €
Nicolás López López	17,05	23,56 €	401,70 €
Aurelina Menéndez Pérez	24,00	23,56 €	565,44 €
M. Soledad García González	29,80	23,56 €	702,09 €
Manuel Prieto Calle	13,00	23,56 €	306,28 €
Hdros. José González Rodríguez	15,00	23,56 €	353,40 €
Hdros. Argimiro López Álvarez	20,50	23,56 €	482,98 €
Guillermo García García	44,00	23,56 €	1.036,64 €
Totales	624,05		14.702,61 €

- F) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- G) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.
- Tercero.- Que se publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de que contra el mismo podrá interponerse, a partir de su publicación en el boletín, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, en armonía con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.
- La Vecilla de Curueño, 10 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.
- 9363 90,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el ejercicio de 2006, por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	1.385.437,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	100.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	36.464,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	340.745,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	17.920,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	18,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	30,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	6,00
Total de ingresos	1.880.620,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	515.121,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	889.128,00
Cap. 3.- Gastos financieros	7.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	74.890,00
Cap. 6.- Inversiones reales	338.848,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	45.033,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	10.300,00
Total de gastos	1.880.620,00

Resultando, por consiguiente, sin déficit.

Asimismo, han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto, las bases de ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, que es la siguiente:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Plazas Núm.	Cubier.	Vac.	Grupo.	Nivel. Cd.
1. Escala de funcionarios habilitación nacional:					
1.1. Secretario-Interventor.	1	1	0	A/B	26
2. Escala de Administración General:					
2.1. Administrativos Adm. Gral.	4	0	4	C ¹	19
2.2. Auxiliares Admón. Gral	2	2	0	D	18
Total	7	3	4		

¹ Dos plazas de administrativo están destinadas a promoción interna, y dos a promoción libre, siendo una de nueva creación.

B) Puestos de trabajo reservados a personal eventual:

Denominación	Plazas Núm.	Cubier.	Vac.	Grupo.	Nivel. Cd.
1. Secretaría del Alcalde	1	1	0	D	18

C) Personal laboral.

a) Personal laboral de carácter fijo:

Denominación	Plazas Núm.	Cubiertas.	Vacantes.
1. Encargado General	1	1	0
2. Oficial de 1ª Albañil	1	0	1
3. Oficial de 1ª Serv. Múltiples	1	0	1 ²
4. Oficial de 2ª Serv. Múltiples	1	1	0
5. Ordenanzas (1/2 jornada)	2	0	2
6. Limpiadora (1/2 jornada)	1	1	0
Total	7	3	4

² La plaza de Oficial de 1ª de Servicios Múltiples está destinada a promoción interna.

b) Personal laboral de carácter eventual:

Personal Servicios varios* (Según Convenios y/o necesidades).

*Supeditada su contratación a la existencia de consignación presupuestaria, a nivel de vinculación jurídica; siendo el previsto para 2006 el siguiente:

- 1. Oficial: 1
- 2. Peón Ordinario: 4
- 3. Instructor Servicio Laboral Orientación de Igualdad de Oportunidades: 1
- 4. Auxiliar de Apoyo para Campamento Estable: 1
- Taller de empleo:
- 5. Alumnos-Trabajadores: 10
- 6. Gestor: 1
- 7. Monitor de Ayuda a Domicilio, Rama Social: 1
- 8. Monitor de Ayuda a Domicilio, Rama Sanitaria: 1
- 9. Profesor de Apoyo en Formación Básica: 1
- Total: 21

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).
9365

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torreno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente núm. 03/2006 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría Municipal y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toreno, 23 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
9367

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2006, el Alcalde delega en el concejal don José Manuel Pérez Villar, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 11 de noviembre de 2006 a las 13.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.
9368

TURCIA

Por don Miguel Sánchez Martínez se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera, emplazada en Turcia, calle Travesía, n.º 4.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.

9375

12,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Jorge Martínez Lanza, con DNI nº 9.756.699, en nombre y representación de MYLSA, se ha solicitado licencia urbanística y de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de Parque Eólico "Valdelín" en el paraje Llanada de la Gándara y El Conforco, localidades de Folgoso de la Ribera y de Boeza del término municipal de Folgoso de la Ribera, lo que se hace público para que durante 15 días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar, por escrito, las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Folgoso de la Ribera, 16 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

9440

12,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Con el objeto de que comparezca en la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, sita en la plaza Mayor, 1, 1ª pta., en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se cita:

Obligado tributario: Desconocido.

El presente anuncio se realiza con la finalidad prevenida en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el procedimiento seguido para la liquidación de los gastos generados en ejecución subsidiaria efectuada por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo por la demolición del edificio sito en la avenida Díez Obelar, 30.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se produzca la oportuna comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Villafranca del Bierzo, 15 de noviembre de 2006.-El Tesorero, Jesús Carlos Álvarez Álvarez.

9441

VEGAS DEL CONDADO

Por doña Mª Isabel Ciurans Martínez se solicita licencia municipal para la construcción de un complejo turístico, que será emplazado en suelo rústico en la parcela nº 59 del polígono 701 (km 13 de la carretera Puente Villarente /Boñar), de la localidad de San Cipriano del Condado. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegas del Condado, 16 de noviembre de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Fidalgo.

9442

11,20 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Condado, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vegas del Condado, 27 de octubre de 2006.-El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

9443

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. B-4248/06, por infracción de tráfico, consistente en "no obedecer una señal de prohibición.-bordillo amarillo-". En Avda. Fenar, 2, de La Robla", infringiéndose el artículo 23 de la O.M., con imposición de una sanción de 30,05 €, a don Gonzalo Andrade Herrero; propietario del vehículo, marca Ford, modelo Mondeo, matrícula 5793-CPE.

Siendo el último domicilio conocido: Lugar Quintas S Verisimo, o Pino, La Coruña.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm. B-4229/06, por infracción de tráfico, consistente en “estacionar sobre la acera” en Ramón y Cajal, 10, de La Robla”, infringiéndose el artículo 17/B-6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,1 €, a don José María Pérez González; propietario del vehículo, marca Renault, modelo Kangoo, matrícula 4891-BYJ.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Parroco Pablo Díez, 56-13º, Trobajo del Camino, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm. B-4241/06, por infracción de tráfico, consistente en “estacionar sobre la acera” en La Iglesia, de La Robla”, infringiéndose el artículo 17/B-6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,1 €, a don Santiago Fernández Santos; propietario del vehículo, marca Ford, modelo Escort, matrícula LE-1620-T.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Nueva, 02-2º E, Redovan, Alicante.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses

siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm. 240046201541, por infracción de tráfico, consistente en “estacionar en carriles o partes de la vía reservados a otros usuarios(acera)”, en C/ Fray Luis de León, de La Robla”, infringiéndose el artículo 94.2-1D de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90 €, a don Manuel Revuelta Barrinso; propietario del vehículo, marca Peugeot, modelo Partner, matrícula 5279-DDD.

Siendo el último domicilio conocido:

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández. 9446

VILLASABARIEGO

Por don José Antonio Rodríguez Martínez, con DNI nº 9.714.152X, actuando en representación de Ganadería Rodríguez Villafañe Sociedad Cooperativa, se solicita modificación de la licencia para explotación de vacuno de leche que se le concedió con fecha 30 de marzo de 2004 ya que debía instalar un estercolero en la parcela 194 del polígono 403 y ahora pretende instalarlo en la parcela 88 del mismo polígono de la localidad de Valle de Mansilla de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 9 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9448

14,40 euros

* * *

Por don José Antonio Rodríguez Martínez, con DNI Nº 09714152X, actuando en representación de Ganadería Rodríguez Villafañe Sociedad Cooperativa, solicitando licencia para autorización de uso de suelo rústico para instalar estercolero para ganado vacuno de leche en la Parcela 88 del Polígono 403 de la localidad de Valle de Mansilla de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 9 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9449

12,80 euros

VALDEMORA

En el día de la fecha el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemora -León- ha dictado el decreto cuyo extracto se publica a continuación:

Por motivo de ausencia del término municipal durante los días comprendidos entre el 19 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, ambos inclusive, se delegan las funciones que la Ley atribuye al Alcalde en el primer Teniente de Alcalde don Avelino Barrera Pérez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de diciembre.

Valdemora, 14 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Dacio Valencia Alonso. 9451

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de agosto de 2006, y sometidos a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 181, de fecha 21 de septiembre de 2006,

y en el tablón de edictos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos provisionales elevados a definitivos:

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Ampliación y reforma de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Villagallegos, municipio Valdevimbre".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de ampliación y reforma de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Villagallegos, municipio Valdevimbre, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

Redacción de proyecto: 4.039,14 €.

Presupuesto de ejecución de la obra: 80.211,69 €.

Suma: 84.250,83 €.

Subvenciones o aportaciones deducibles:

Subvención de la Diputación: 14.342,34 €.

Subvención de la Junta de Castilla y León: 35.721,86 €.

Suma: 50.064,20 €.

Coste de la obra que la corporación soporta: 34.186,63 €.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 19.111,21 €.

que representa el 55,903 % del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.I. de fachadas de los inmuebles afectados: 4.927,3 m.

Valor del módulo de reparto (€/ml): 3,8787 €.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de ampliación y reforma de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Villagallegos, municipio Valdevimbre, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Valdevimbre, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

9454

16,40 euros

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 20 días a efecto de reclamaciones respecto de los siguientes expedientes

Nombre y apellidos	Localidad	Actividad
Amaro Flórez Ordás	La Urz	Explotación Ganadera
Antonio Rubio Muñiz	Robledo	Explotación Ganadera
Elíseo González González	Girujales	Explotación Ganadera
Amable Osorio Iglesias	Girujales	Explotación Ganadera
Amable Osorio Iglesias	Girujales	Explotación Ganadera

Ante la imposibilidad de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por las citadas actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LRIAP y del P.A.C., Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se considera este anuncio como sustitutivo de la notificación personal.

Riello, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Cripriano Elías Martínez Álvarez.

9191

3,80 euros

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por don Federico Toral Giganto, en representación de Hnos. Toral Giganto SC, se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado vacuno de leche y obras anexas, con emplazamiento en las parcelas 30 y 31 del polígono 206 de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

9201

12,00 euros

* * *

Por don José Luis Pérez Sardino, se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental por el régimen excepcional y transitorio regulado por Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Castilla y León, para la actividad de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la c/ Galicia, s/n, de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se somete a información pública el expediente durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

9202

11,20 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2006, acordó aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto único de 2006, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el 169.1, en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

San Adrián del Valle, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

9204

VILLABLINO

Con fecha 7 de noviembre de 2006 esta Alcaldía dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Suárez Pastor, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en la totalidad de sus funciones, durante los días 8 y 9 de noviembre de 2006.

Villablino, 7 de noviembre del 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9205

VALDEPOLO

Don Hilario Díez Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno de carne (2 sementales, 35 reproductoras, 8 de reposición y 16 de cebo), con emplazamiento en la c/ Ronda de los Campines de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

9207

13,60 euros

* * *

Don Juan Carlos Lobo Pacho y doña María Isabel García López, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (655 de reproducción y 150 de reposición), con emplazamiento en el polígono 405 parcelas 5020, 5019, 5018 y 5017 de la localidad de la Aldea del Puente.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 31 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

9208

13,60 euros

LUCILLO

De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de cobertizo de 600 m² para ganado vacuno, en polígono 37, parcelas 1.665 y 1.672, del pueblo de Molinaferrera, de este término municipal, a favor de doña Mª Dolores Fuente Mayo, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
9210 8,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 27 de septiembre de 2006 sobre concesión de suplemento de crédito 3/2006 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Suplemento de crédito en partidas de gastos			
Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	22706	Trabajos Técnicos	3.500,00
4	21	Reparaciones y conservación de infraestructura	15.100,00
4	22607	Festejos	9.000,00
4	22608	Cultura y deportes	5.000,00
4	22610	Gastos diversos	5.000,00
6	22	Material suministros y otros	1.000,00
4	62201	Otras inversiones	1.400,00
Total suplemento en gastos			40.000,00

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos

Partida: 870.01.

Descripción: Aplicación para la financiación de suplementos de crédito 2/2005.

Euros: 40.000,00.

Total ingresos: 40.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 9213

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2007. En cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, a fin de que los interesados que señala el artículo 170.1 de la citada norma, puedan presentar por escrito las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Si durante el citado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número 3 del vigente presupuesto municipal de 2006, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación, en su caso, de cuantas reclamaciones se estimen oportunas por parte de los interesados.

Joarilla de las Matas, 10 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Santiago García Mencía. 9242

LAGUNA DALGA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, acordó aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto único de 2006, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Laguna Dalga, 30 de octubre de 2006.-El Acalde (ilegible). 9243

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña Raquel Merino Llamas, en representación de Merino Llamas SL, se ha solicitado licencia para venta y alquiler de videos, cyber, sala de proyección y comercio de prensa, golosinas y bar, en la finca núm. 94.-bajo, de la Avda. Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 10 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García. 9256 12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

SAHAGÚN-VILLADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS: RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULO

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	112.250,00
Total presupuesto de gastos	112.250,00

ESTADO DE INGRESOS: RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULO

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	112.230,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	20,00
Total presupuesto de ingresos	112.250,00

Villada, 4 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Manuel Lora García.

9190

Juntas Vecinales

CABAÑAS DE LA DORNILLA

El Pleno de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla, en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2006, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación por trámite ordinario mediante concurso procedimiento abierto del servicio de cafetería y asimilados del Edificio de Servicios Múltiples, mediante la modalidad de concesión administrativa, quedando expuesto al público en el local de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se abre un periodo de licitación por plazo de veintiséis días naturales, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.- Entidad adjudicataria:

Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla.

II.- Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la gestión del servicio público de la cafetería y asimilados del Edificio de Usos Múltiples, mediante la modalidad de concesión administrativa de explotación por un período de quince años y con una posible prórroga de cinco años.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

La tramitación se realizará con carácter ordinario, siendo el procedimiento abierto y la forma de adjudicación concurso público.

IV.- Criterios establecidos para la adjudicación:

Los criterios objetivos para valorar la oferta se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el pliego de condiciones:

- .- Inversión global a realizar en el local: 40%
- .- Horario de apertura, descansos y vacaciones: 40%
- .- Otras mejoras adicionales: 20%.

V.- Garantías:

Para concurrir a la licitación se establece una fianza provisional de cien € (100,00 €), y una fianza definitiva una vez adjudicada la concesión de tres mil € (3.000,00 €).

VI.- Obtención de documentación e información:

Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla, Tfno. nº: 987458000.

VII.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo:

La presentación de las proposiciones se efectuará en la Secretaría de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla desde las 10.00 a las 13.00 horas, en días hábiles administrativamente, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados.

Los licitadores deberán presentar tres sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica.
- Sobre «C»: Documentación técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o mediante copias autenticadas conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

Sobre «A»

Documentación administrativa:

Podrán optar a la realización del contrato las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica o profesional en la forma que determina el presente Pliego o, en su caso, con la correspondiente clasificación, y no se encuentren comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el artículo 20 LCAP.

La documentación a presentar será la siguiente:

1.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo (artículo 15.2 LCAP).

Para los empresarios individuales, deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante (artículo 79.2.a) LCAP y artículo 21 del RD 1098/2001, de 12 de octubre).

2.º Declaración responsable de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, conforme al artículo 20 LCAP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (artículo 79.2.b) LCAP).

3.º Documento acreditativo de la garantía provisional.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución, se incorporará el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial en el sobre «A».

Si se constituye en metálico o valores, deberá depositarse en la Caja de Depósitos de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre «A».

En el caso de haber constituido garantía global, se incluirá la certificación de dicho extremo.

Sobre «B»

Propuesta económica:

Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I de este pliego, formando parte inseparable del mismo (oferta económica de las inversiones a realizar en el local).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni tampoco podrá figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

Sobre «C»

Documentación técnica:

- Memoria en la que, sucintamente, pero de un modo explícito y concreto se enumeren y describan los servicios a prestar por el concursante (días de la semana y horario diario que responsa a la apertura al público del local).

El concursante deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados.

En el supuesto de que alguno de los documentos relacionados anteriormente hubiesen sido aportados en el sobre «A», se hará constar esta circunstancia en este sobre «C».

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla a las 12.00 horas del sábado siguiente al fin del período licitador, debiendo mediar al menos tres días entre el fin del plazo señalado y el sábado en el que se realice la apertura de las plicas.

VIII.- Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que genere el anuncio de la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

Cabañas de la Dornilla, 6 de noviembre de 2006.-El Presidente de la Junta Vecinal, Pedro Gómez Luna.

9131

94,90 euros

VILLALEBRÍN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villalebrín, en sesión extraordinaria de fecha - noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Sahagún, 14 de noviembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Mª Yolanda Castillo Gil.

9263

SAN MIGUEL DE ESCALADA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

San Miguel de Escalada, 15 de septiembre de 2006.-El Presidente de la Junta Vecinal, Roberto Fernández Campos.

9182

REDELGA DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal de Redelga de la Valduerna, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2006, la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna y de la Junta Vecinal, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Redelga de la Valduerna, 20 de octubre de 2006.-El Presidente, Antonio B. Perez Valderrey.

9203

BOISÁN

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente nº 2/2006 de modificación de crédito, por un importe de 5.000,00 euros, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Boisán, 7 de noviembre de 2006.-El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

9211

VILLABÚRBULA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villabúrbula, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villasabariego, 12 de noviembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio González Vega.

9244

VALDORÉ

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdoré, en sesión extraordinaria de fecha noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del RD 500/1.990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 13 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa Pedánea, Engracia Flórez Fernández. 9254

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión de explotación derivada, 13.568-23, "Don Rufino 2ª Fracc.", Sección "C" (pizarra), 23 cuadrículas mineras y 59 fracciones de cuadrículas, (1.443 ha o pertenencias), Benuza (León), "Asistencia, Montajes y Estudios SL" (AMESA); Avda. de Astorga, nº: 5 -24400 Ponferrada (León); 29 de mayo de 2006.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 41' 56,94"	42° 25' 29,39"
1	-06° 41' 03,05"	42° 24' 42,50"
2	-06° 40' 43,06"	42° 24' 55,10"
3	-06° 40' 20,37"	42° 24' 35,36"
4	-06° 40' 00,38"	42° 24' 47,96"
5	-06° 39' 43,36"	42° 24' 33,15"
6	-06° 39' 26,70"	42° 24' 43,65"
7	-06° 39' 09,68"	42° 24' 28,81"
8	-06° 42' 19,57"	42° 22' 29,16"
9	-06° 44' 10,12"	42° 24' 05,37"
10	-06° 43' 06,90"	42° 24' 45,37"
11	-06° 42' 55,56"	42° 24' 35,50"
12	-06° 43' 05,54"	42° 24' 29,19"
13	-06° 42' 54,20"	42° 24' 19,33"
14	-06° 43' 07,51"	42° 24' 10,92"
15	-06° 42' 50,50"	42° 23' 56,12"
16	-06° 42' 40,52"	42° 24' 02,42"
17	-06° 42' 32,01"	42° 23' 55,02"
18	-06° 42' 18,70"	42° 24' 03,43"
19	-06° 42' 07,36"	42° 23' 53,56"
20	-06° 41' 47,39"	42° 24' 06,16"
21	-06° 41' 58,33"	42° 24' 16,02"
22	-06° 41' 45,41"	42° 24' 24,44"
23	-06° 41' 56,74"	42° 24' 34,30"
24	-06° 41' 43,43"	42° 24' 42,71"
25	-06° 41' 54,77"	42° 24' 52,58"
26	-06° 41' 44,78"	42° 24' 58,88"
27	-06° 42' 10,29"	42° 25' 21,09"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas y/o pertenencias otorgadas.

Lo que se hace público, conforme con lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8613

30,40 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte: LE-1831/2006.

Nombre: José Luis Fernández Rebordinos.

Domicilio: Calle Los Cedros, 6 - 1º C. La Bañeza (León).

Preceptos aplicados: Art. 26.f) Ley Orgánica 1/1992.

Sanción propuesta: 150,00 €.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 16 de noviembre de 2006.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 9515

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060081

Administración expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Ronda Sur de León: Tramo: N-630-A 66.

Clave: 48-LE-3580.

Término municipal: Valverde de la Virgen (León).

Finca núm.: 24.189-524.

Polígono núm.: 23.

Parcela núm.: 723.

Titular: Fernando y José Carlos Gantes Soto.

Con objeto de notificar a don Fernando y José Carlos Gantes Soto la/s resolución/es adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s 060081, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: Rompedizo, nº 13 2º D 28044 Madrid.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a el/los interesado/s, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra 0564/2006 (expediente nº 060081), dándose por practicada la notificación.

“Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 25 de septiembre de 2006, integrado por: El Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 25 de junio de 2003 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 20 de octubre de 2003 a levantar acta de ocupación definitiva.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada presenta hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 8.004 euros.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 57 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes expropiante y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. Examinadas las valoraciones efectuadas por ambas partes, en su caso, en sus respectivas Hojas de Aprecio que constituyen los límites entre los que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que “A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley”, concreta diciendo que “..... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime”.

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida “..... al momento de iniciación del expediente individual”.

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de labor seco.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc. de la finca expropiada, y el hecho de haber determinado valores similares para fincas análogas en la zona, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como labor seco en la cantidad de 3,31 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 92 m² x 3,31 €/m²: 304,52 €

* 5% premio de afección: 15,23 €

* Total: 319,75 €

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.”

León, a 15 de noviembre de 2006.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

9553

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

ANUNCIO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de

diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 10 de noviembre de 2006.-El Director Provincial, Teófilo González González.

* * *

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Parra Ramos, Juan Carlos.

DNI: 9020068.

Expediente: 0600000643.

Importe (euros): 2.884,49.

Período: 01/04/2006 - 03/09/2006.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

9516

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el domingo 17 de diciembre en nuestra sede a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.-Memoria semestral del ejercicio 2006 que presenta el Sindicato.

3º.-Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2007 que presenta el Sindicato y aprobación de la cuota de riego.

4º.-Elección de Presidente de la Comunidad.

5º.-Elección de los Vocales del Sindicato de Riegos que han de reemplazar a los que cesen en el cargo por finalización de mandato.

6º.-Elección de Vocal y suplente que ha de representar a la Comunidad en el Sindicato Central.

7º.-Informes del Presidente.

8º.-Ruegos y preguntas.

Benavides de Órbigo, 14 de noviembre de 2006.-El Presidente, Alberto Rubio Marcos.

9457

16,80 euros

PRESA DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Veguellina de Órbigo, el día 16 de diciembre a las 11.30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria el día 16 de diciembre a las 12.00 horas en el mismo lugar de la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.-Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

3º.-Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2006.

4º.-Elección del Vocal del Tribunal de Riegos y del Vocal de la Junta General.

5º.-Informes del Presidente.

6º.-Ruegos y preguntas.

Veguellina de Órbigo, 13 de noviembre de 2006.-El Presidente, Gerardo Álvarez González.

9320

20,00 euros

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio del presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales a sesión de Junta General Ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el salón de actos del denominado Colegio de las Monjas de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 3 de diciembre de 2006, domingo, a las 12.00 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que se remitirá a los miembros compromisarios junto con la convocatoria de esta sesión.

2.- Examen y aprobación de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.

3.- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar la Junta de Gobierno.

4.- Elección de Vocal para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central de Riegos del Embalse de Los Barrios de Luna.

5.- Informes de la Presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Junta General, será pública solo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 8 de noviembre de 2006.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

9396

24,00 euros

* * *

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que por espacio de quince días naturales, concretamente entre los días 22 de noviembre y 7 de diciembre de 2006, está el Padrón General de 2006 a disposición de todos los regantes y partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en las oficinas que posee esta Comunidad en Santa María del Páramo.

Una copia del padrón de partícipes de cada una de las Juntas Locales se remitirá a cada Vocal Presidente de cada Junta Local.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto caso de que haya cualquier error o defecto, de cualquiera de los datos que en el padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, reclamaciones que se presentarán durante este período de exposición al público, en horario de oficina, en la oficina de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sita en la calle Manuel Verdejo número 2 de la localidad de Santa María del Páramo. A estos efectos el horario es de 9.00 a 14.00 horas. De no formularse ninguna reclamación los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 10 de noviembre de 2006.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Ángel González Quintanilla.

9663

25,60 euros